

**1007**

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez informándole que por parte de la apoderada judicial del Banco de Occidente S.A. y Banco Serfinanza S.A. antes Servicios Financieros S.A. Serfinansa S.A., acreedores dentro del presente proceso de liquidación PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE convocante el señor OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA. Se allego la solicitud que antecede.- Armenia Quindío, abril 9 de 2021.-



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

Radicado	2016-00162
Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Demandante	OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA.
Demandados	BANCO DE OCCIDENTE S.A. y otros

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril catorce de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede presentada a través de su apoderada judicial por parte del Banco de Occidente S.A. y Banco Serfinanza S.A. antes Servicios Financieros S.A. Serfinansa S.A., acreedores dentro del presente proceso de liquidación PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, el Despacho ordena nuevamente librar los oficios ordenados en el numeral 5, del acta de audiencia 020 del 02 de octubre de 2018, en lo que respecta a la parte solicitante, y teniendo en cuenta el certificado de existencia y representación allegado a las presentes diligencias.-

Y con respecto al registro parcial, es de advertir que en lo oficios tantas veces ordenados y librados dentro del presente tramite, se ha indicado que dicho registro

ya ha sido autorizado con anterioridad de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1579 de 2002 .-

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de abril de 2021.- No. 062



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7af09472c6e693bac47dfaf837cb59f2f4dc0022ce1b632690dab7f0137fe9**

Documento generado en 14/04/2021 09:09:17 AM